

ESTADÍSTICA DE INDUSTRIAS CÁRNICAS (CNAE 10.1) INFORMACIÓN MENSUAL

Mes	
Año	

DATOS GENERALES

Nombre o razón social				
Dirección				
Código Postal		Municipio		Provincia
Teléfono		Fax		
Correo electrónico				CIF
Número de establecimientos que tiene la empresa				

ESTABLECIMIENTO ⁽¹⁾

Nombre		N.º de Registro de Industrias Agrarias		
Dirección				
Código Postal		Municipio		
Teléfono				

(1) Fábrica o factoría que produce bienes en un mismo emplazamiento y bajo una misma unidad de dirección y control.

PERSONAL EMPLEADO Y HORAS DE TRABAJO

Categoría	Clave	Personal a fin de mes ⁽²⁾	Horas – obrero trabajadas en el mes ⁽⁴⁾	Costes en el mes del personal – sueldos brutos (euros)
a) Personal no remunerado ⁽³⁾	1			
b) Personal remunerado				
Directivos, técnicos y administrativos	2			
Obreros	3			
TOTALES	4			
c) Cotizaciones sociales				

(2) Se incluyen también las personas con licencia por enfermedad, con vacaciones remuneradas y licencias accidentales, aun sin goce de sueldo, pero se excluyen las personas en situación de excedencia o licencia ilimitada, en abandono voluntario de trabajo o pensionados, excluyéndose el personal que trabaja en su domicilio por cuenta del establecimiento.

(3) Propietarios, socios industriales, familiares no remunerados, etc., que trabajan en el establecimiento un tercio o más de la jornada laboral sin percibir por su trabajo remuneración fija o salario.

(4) Comprende la suma de horas efectivas trabajadas durante el mes por cada uno de los obreros remunerados y no remunerados.

PRODUCTOS OBTENIDOS ⁽⁵⁾

Producto		Clave	Cantidad (kg)	Valor (euros)
Canales de animales	De vacuno	1		
	De porcino	2		
	De ovino y caprino	3		
	De gallinas y pollos	4		
	De otros animales	5		
Carne despiezada, fresca, refrigerada o congelada	De vacuno	6		
	De porcino	7		
	De ovino y caprino	8		
	De gallinas y pollos	9		
	De conejos	10		
	De otros animales	11		
Despojos comestibles		12		
Productos cárnicos cocidos	Jamón cocido	13		
	Paleta cocida	14		
	Foie-gras	15		
	Salchichas	16		
	Morcillas	17		
	Otros productos cárnicos cocidos	18		
Fiambres	Lomo (adobado, cinta...)	19		
	Pastel de carne de cerdo	20		
	Rouladas	21		
	Mortadela	22		
	Otros	23		
Productos cárnicos curados	Jamón tipo serrano	24		
	Jamón ahumado	25		
	Otros tipos de jamón	26		
	Lomo embuchado	27		
	Chorizo	28		
	Longaniza	29		
	Morcillas	30		
	Salchichón	31		
	Bacón y panceta	32		
	Otros productos cárnicos curados (lacón, paleta, chosco,...)	33		
Platos preparados cuyo componente básico sea ⁽⁶⁾	Carne (callos, albóndigas, etc.)	34		
	Pescado	35		
	Vegetal	36		
	Otros	37		
Mantecas, grasas y sebos	Comestibles	38		
	No comestibles	39		
Otros productos de este sector	Tripas naturales preparadas	40		
	Vejigas naturales preparadas	41		
	Otros productos de industrias relacionadas con el sacrificio de ganado y preparación de carne	42		
TOTAL				

⁽⁵⁾ Los productos obtenidos, se hayan vendido o no, se valorarán a precio de fábrica, **sin IVA**.

⁽⁶⁾ Incluye los precocinados, semielaborados, semiconservas, etc.

OBSERVACIONES

Fecha

Naturaleza y finalidad

Esta operación estadística se encuentra recogida en el Plan Asturiano de Estadística 2017-2020, aprobado por la Ley del Principado de Asturias 6/2017, de 30 de junio. El objetivo de esta operación estadística es disponer de información sobre la actividad minera en Asturias: carbón, productos de canteras y minerales no metálicos.

Legislación

Obligación de facilitar los datos

La Ley 6/2017 establece la obligación de facilitar los datos que se soliciten para la elaboración de esta estadística.

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, deben contestar de forma veraz, exacta y completa, y ajustarse a las circunstancias exigidas por las normas reguladoras de cada estadística (art. 6.1 de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística).

Todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cualesquiera que sea su nacionalidad, que tengan residencia, domicilio, o ejerzan alguna actividad en el territorio del Principado de Asturias están obligadas a facilitar los datos que les requieran los órganos estadísticos (art. 7.1 de la Ley 7/2006).

No proporcionar la información obligatoria, o hacerlo de forma incompleta, con datos inexactos o en forma o plazo distinto al establecido, supondrán una infracción sancionable (art. 61, 62 y 63 de la Ley 7/2006).

Secreto estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 12.1 de la Ley 7/2006). Todo el personal que interviene en cualquiera de las fases del proceso estadístico tiene la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 14.1 de la Ley 7/2006).